Tunja, 17 de noviembre 2026

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Título profesional, menor a 24 meses de experiencia.

Para adelantar las siguientes actividades

SAT-353 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL EN APOYO PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y DE OTROS TEMAS DE INTERÉS EN SALUD, DETECCIÓN Y MANEJO OPORTUNO DE SITUACIONES Y COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA CENTROS DE ESCUCHA DEL MUNICIPIO DE TUNJA IP 048.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

GLORIA ESPERANZA ORTEGA PINILLA
Directora Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública

Proyectó: Monica Torres Contratista

Scanned with CamScanner